



INFORME CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL (PROCESO NO CONCILIADO) - SINIESTRO 10307917 - CONVOCANTE JUAN DAVID SILVA DE CASTRO CONVOCADO LA EQUIDAD

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Lun 27/01/2025 15:32

Para audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (240 KB)

CONSTANCIA DE NO ACUERDO RAD 122-2024 (1).pdf;

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales sobre nuestra comparecencia a la continuación de audiencia extrajudicial, adelantada el 24 de enero de 2025, en la cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de las partes convocadas a la diligencia, se deja constancia por parte de la conciliadora que todas las partes asistieron de manera atenta.
2. En el desarrollo de la misma, se manifiesta animo conciliatorio por parte de la apodera de Rápido Santa María S.A.S. e inician la negociación ofertando de primera mano la suma de \$10.000.000, sin embargo, esta propuesta no resulta interesante para la apoderada de la parte convocante, pues manifiestan que solo aceptarían conciliar el proceso por la suma de \$35.000.000.

Conforme a lo anterior, por parte de la Equidad Seguros, indicamos que para este caso no, nos asistía animo conciliatorio, toda vez que, el material videográfico permite evidenciar que se configuró la culpa exclusiva de la víctima por cuanto el pasajero no permitió que el vehículo de servicio público se detuviera.

3. Teniendo en cuenta que no es posible llegar a un posible acuerdo entre las partes la Conciliadora procede a expedir constancia de no acuerdo, dando como culminada esta etapa.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO**ABOGADO JUNIOR****CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y****REPORTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 16 de enero de 2025 4:15 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: INDICACIONES RV: Asignación e indicaciones RV: Citaciones Audiencia de Conciliación RAD 122-2024
Solicitante: Juan David Silva de Castro SINESTRO 10307917

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 24 de enero de 2025, a las 09:00 horas

Siniestro 10307917

Caso OnBase: 212758

Fecha del siniestro: 01 de agosto de 2023

Fecha de aviso: 30 de septiembre de 2023

Póliza: AA079483

Producto: 011602-Autoplan

Tomador: RAPIDO LA SANTAMARIA SAN PIO Y CIA S.C.A.

Asegurado: MEJIA MARTINEZ GABRIEL JAIME

Prima: Ok

Placa: TKI151

Amparos afectados: INCAPACIDAD TEMPORAL

Valores asegurados: 60 SMLMV (\$69.600.000)

Conductor: JUAN GONZALO ESTRADA NARANJO

Pretensiones: \$ 82.007.268

Rad Fiscalía: --

Convocante: JUAN DAVID SILVA DE CASTRO

Antecedentes:

Apoderado DIEGO ROLANDO GARCÍA SANCHEZ

Lesionado: JUAN DAVID SILVA DE CASTRO en calidad de pasajero, edad, 19 años.

DML: No aporta

HC: paciente refiere deformidad evidente, con trauma en ambas piernas, con fractura de la diáfisis de la tibia bilateral sin desplazamiento con antecedentes de osteogénesis imperfecta. Con manejo ortopédico.

PCL: emitida por médico particular determino el 12% derivado de las secuelas de carácter permanente.

IPAT: No aporta, pasajero indica la existencia de un video donde al bajarse del bus resbala y cae. Calidad de pasajero no acreditada.

Para la presente diligencia aportan video, el cual permite determinar que el Pasajero se baja antes de que el vehiuclo se estacione por completo lo cual Evidencia una culpa exclusiva de la victima.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. Se evidencia culpa exclusiva de la víctima, según video aportado, pasajero no permite que el bus se estacione por completo.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Una aseguradora cooperativa con sentido social



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus

informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 23 de diciembre de 2024 8:52 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 02 DE DICIEMBRE RV: Asignación e indicaciones RV: Citaciones Audiencia de Conciliación RAD 122-2024 Solicitante: Juan David Silva de Castro SINESTRO 10307917

Estimada Dra. Jazmín,
Cordial saludo.

Amablemente damos alcance al correo de reporte de la audiencia a fin de remitir el material videográfico allegado el día de hoy por la parte convocada.

Quedamos atentos a las instrucciones para la audiencia reprogramada para el 24 de enero de 2025 a las 9:00 a.m.

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 2:00 p. m.

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 02 DE DICIEMBRE RV: Asignación e indicaciones RV: Citaciones Audiencia de Conciliación RAD 122-2024 Solicitante: Juan David Silva de Castro SINESTRO 10307917

Buena tarde,

Dando alcance al correo anterior, se remite constancia de suspensión de la diligencia de ayer.

Atentamente,



gha.com.co

Yuliana Valentina Jácome Durán
Abogada Junior

Email: yjacome@gha.com.co | 318 730 4484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 15:13

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 02 DE DICIEMBRE RV: Asignación e indicaciones RV: Citaciones Audiencia de Conciliación RAD 122-2024 Solicitante: Juan David Silva de Castro SINESTRO 10307917

Buen día,

Reporto desarrollo de la diligencia de conciliación fijada para el día de hoy a las 10:30 a.m., en el caso referenciado:

CONVOCANTE: JUAN DAVID SILVA DE CASTRO

CONVOCADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y OTROS

RADICADO: 122-2024

SINIESTRO: 10307917

Una vez realizada la presentación de las partes e indicada la asistencia sin ánimo conciliatorio por parte de la compañía, la abogada Carolina Pineda (3136304455), apoderada de la parte convocada (propietarios, conductor y empresa afiliada), solicitó un receso para conversar con nosotros.

En conversación fuera de la diligencia, solicita se realice una reconsideración teniendo en cuenta la existencia de material videográfico. Conociendo la ausencia de comunicación del siniestro por parte del asegurado a la compañía, se le indicó que realizara dicho trámite con la remisión de los soportes que considerara, para el estudio del caso, sin que ello implicase cambio de postura o el asumir compromiso o responsabilidad alguna.

De regreso a la diligencia la apoderada Carolina Pineda solicitó la suspensión de manera conjunta, en atención a que el asegurado realizaría una reconsideración a la compañía, por lo cual la conciliadora suspendió y fijó fecha para el **viernes, 24 de enero de 2025 a las 9:00 a.m.** para la realización de la diligencia luego de dicho estudio.

Cuando se cuente con la constancia de la diligencia esta será remitida.

Atentamente,



Yuliana Valentina Jácome Durán
Abogada Junior

Email: yjacome@gha.com.co | 318 730 4484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado: domingo, 1 de diciembre de 2024 16:44

Para: Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 02 DE DICIEMBRE RV: Asignación e indicaciones RV: Citaciones Audiencia de Conciliación RAD 122-2024 Solicitante: Juan David Silva de Castro SINESTRO 10307917

Estimada [@Yuliana Valentina Jacome Duran](mailto:@YulianaValentinaJacomeDuran)
Cordial saludo,

Comendidamente remito las instrucciones para la audiencia que tendrá lugar **el día 02 de diciembre de 2024, a las 10:30 a.m. en el Centro de Conciliación "CORJURÍDICAS"**. De conformidad con lo manifestado por la compañía, se debe indicar que **no nos asiste ánimo conciliatorio**, toda vez que a la fecha no se han allegado pruebas que permitan concluir que existe responsabilidad del asegurado como causante del accidente. En efecto, los medios probatorios aportados no acreditan que el conductor del vehículo asegurado haya infringido la normatividad de tránsito o haya incurrido en negligencia, análisis que presta relación con los requisitos del artículo 1077 del Código de Comercio.

En el caso en el que se alleguen nuevos elementos de prueba, favor adjuntarlos en el correo de las instrucciones de la compañía y comunicarse con la Dra. Jazmín al abonado telefónico **318 344 0620**.

Antecedentes del caso: Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 01 de agosto de 2023 en la Calle 65 con Carrera 45 en el municipio de Itagüí. Alega la parte convocante que el mentado accidente tiene causa

atribuible al conductor del vehículo de placas TKI- 151 toda vez que abrió la puerta trasera de rodante, permitiendo el deceso de los pasajeros cuando el vehículo se encontraba en movimiento, producto del cual se causaron lesiones al señor Juan David Silva de Castro.

Producto del referido accidente, se dictaminó que el convocante sufrió una pérdida de capacidad laboral del 12.00%

La parte convocante pretende el reconocimiento de **\$82.612.523**, por concepto de perjuicios extrapatrimoniales y patrimoniales, discriminados de la siguiente forma:

1. Daños patrimoniales: \$43.612.523
 1. Daño emergente: \$1.760.000
 2. Lucro cesante consolidado: \$3.026.784
 3. Lucro cesante futuro: 38.825.739
2. Daños extrapatrimoniales: \$39.000.000 (30 SMMLV)
 1. Daño moral en favor de la víctima directa: 20 SMMLV
 2. Daño a la vida de relación: 10 SMMLV

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía.

Una vez surtida la audiencia, **recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a** María Camila Agudelo <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 26 de noviembre de 2024 4:58 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Asignación e indicaciones RV: Citaciones Audiencia de Conciliación RAD 122-2024 Solicitante: Juan David Silva de Castro SINESTRO 10307917

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 2 de diciembre de 2024, a las 10:30 horas

Siniestro 10307917

Caso OnBase: 212758

Fecha del siniestro: 01 de agosto de 2023

Fecha de aviso: 30 de septiembre de 2023

Póliza: AA079483

Producto: 011602-Autoplan

Tomador: RAPIDO LA SANTAMARIA SAN PIO Y CIA S.C.A.

Asegurado: MEJIA MARTINEZ GABRIEL JAIME

Prima: Ok

Placa: TKI151

Amparos afectados: INCAPACIDAD TEMPORAL

Valores asegurados: 60 SMLMV (\$69.600.000)

Conductor: JUAN GONZALO ESTRADA NARANJO

Pretensiones: \$ 82.007.268

Rad Fiscalía: --

Convocante: JUAN DAVID SILVA DE CASTRO

Antecedentes:

IPAT: No aporta, pasajero indica la existencia de un video donde al bajarse del bus resbala y cae. Calidad de pasajero no acreditada.

Apoderado DIEGO ROLANDO GARCÍA SANCHEZ

Lesionado: JUAN DAVID SILVA DE CASTRO en calidad de pasajero, edad, 19 años.

DML: No aporta

HC: paciente refiere deformidad evidente, con trauma en ambas piernas, con fractura de la diáfisis de la tibia bilateral sin desplazamiento con antecedentes de osteogénesis imperfecta. Con manejo ortopédico.

PCL: emitida por médico particular determino el 12% derivado de las secuelas de carácter permanente.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. , se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía* de la pérdida.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: martes, 26 de noviembre de 2024 6:40 a. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: Citaciones Audiencia de Conciliación RAD 122-2024 Solicitante: Juan David Silva de Castro

De: conciliacion@corjuridicas.com <conciliacion@corjuridicas.com>
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2024 12:25 p. m.
Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; rapidosantamaria@gmail.com; estradagonzalo66@gmail.com; jdmexia1305@gmail.com; jdmexia@hotmail.com; gabrielj.mejia.7@hotmail.com; gabrielj.mejia@hotmail.com; gabriel.mejia.7@hotmail.com
CC: ivanapatricia32787@hotmail.com; litigios@garciayasociados.co; Gestiondocumental <gestiondocumental@garciayasociados.co>
Asunto: Citaciones Audiencia de Conciliación RAD 122-2024 Solicitante: Juan David Silva de Castro

Cordial Saludo,

La conciliadora **SARA GONZALEZ MARTELO** cita a él señor **representante legal o quien haga sus veces** de la sociedad **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC**, a él señor **Representante legal o quien haga sus veces** de la sociedad **RAPIDO LA SANTAMARIA S.A.S**, a él señor **JUAN GONZALO ESTRADA NARANJO**, a él señor **JHON DARÍO MEJÍA MARTÍNEZ** y a él señor **GABRIEL JAIME MEJÍA MARTINEZ**, a la audiencia de conciliación que se realizará de manera virtual, solicitada por el Doctor **DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ**, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **160.180** del C.S. de la J., en calidad de apoderado del señor **JUAN DAVID SILVA DE CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía N.º **1.043.662.600** por los hechos narrados en la solicitud de conciliación recibida en el Centro de Conciliación el día **18** de **noviembre** de **2024** y cuyo Radicado es **122 - 2024**. Se anexa solicitud.

Audiencia Virtual que se realizará conforme a la normatividad establecida respecto de la materia y en cumplimiento de las directrices del Ministerio de justicia y del derecho.

La audiencia se realizará:

Fecha: Lunes, 02 de diciembre de 2024

Hora: 10:30 A.M

Lugar: Plataforma virtual Google Meet, para lo cual se envía con esta citación el Link de acceso.:

<https://meet.google.com/tac-dett-dwf>

Teléfono: (604)5800400 - 3205906480

Correo electrónico: conciliacion@corjuridicas.com

PRUEBAS

Las pruebas aportadas por la parte convocante son:

1. Poder.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Historia Clínica.
4. Copia del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
5. Cuenta de cobro dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
6. Fotografías de las lesiones.
7. Video del accidente.
8. Historial vehicular placa TKI-151.
9. Constancia de radicación, reclamación directa ante EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.
10. Respuesta realizado EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.
11. Resultado de consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante ante DATA CRÉDITO EXPERIAN.

12. Certificado de existencia y representación legal de la compañía convocada.

La audiencia se tramitará conforme con lo preceptuado por artículo 61 de la Ley 2220 de 2022.

Se advierte a la citada que de conformidad con lo expuesto en el artículo 59 de la Ley 2022 de 2022, en caso de no comparecencia a la audiencia y salvo que justifique su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, "su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos".

NOTA: Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por el valor de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura" (artículo 59 de la Ley 2220 de 2022).

Atentamente,

Nombre del conciliador: SARA GONZALEZ MARTELO

Cédula del conciliador: 1037608777

--

Atentamente,



Directora

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN "CORJURIDICAS"

conciliacion@corjuridicas.com

insolvencia@corjuridicas.com

Teléfono: (604) 5800400 Cel. 3205906480

Calle 49 Nro. 50-21 Oficina 805 Medellín – Antioquia